

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2177 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 08 JUN 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Comercial Rol 9-609 otorgada a la Sra. Lizama Ortiz Beatriz
2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : LIZAMA ORTIZ BEATRIZ
R.U.T. : 8.173.846-7
DIRECCIÓN : COLON N° 8352
GIRO : BAZAR, ART. DE ARTESANIA Y VELAS
ROL : 9-609

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JOS TIZNADO LOPEZ


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/CTL/SBQ/cyc